

**CITACIÓN AMPLIADA A LA X SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
PROVINCIAL DE HUANCAYO - 2025**

Huancayo, 09 de mayo de 2025

Señores:

**MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE HUANCAYO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo (a) cordialmente y comunicarle que, conforme a lo dispuesto por nuestro señor Alcalde de conformidad al artículo 13° y el numeral 2) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades vigente, concordante con los artículos 36°, 37°, 38° y 44° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado con Ordenanza Municipal N° 713-CM/MPH, se convoca a la Sesión Ordinaria.

Día : Viernes 16 de mayo de 2025  
Hora : 03:00 p.m.  
Lugar : Sala de Sesiones "Saúl Muñoz Menacho" de la Municipalidad Provincial de Huancayo

**AGENDA:**

- Reprogramación de la invitación al Abg. Miguel Ángel Chamorro Torres - Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Huancayo, designado por la Municipalidad Provincial de Huancayo, para que ponga de conocimiento el estado situacional del terreno perteneciente a dicha institución, ubicado en la intercepción del Jr. Puno y la Av. Huancavelica.
- Informe N° 021-2025-MPH-PPM de 15 de abril de 2025 del Procurador Público Municipal con el que remite Informe Trimestral del III y IV Trimestre del año 2024 e Informe Trimestral del I Trimestre 2025.
- Informe por escrito y verbal de la Gerencia de Tránsito y Transporte, la Gerencia Municipal, la Subgerencia de Abastecimiento y todas las áreas competentes, respecto a:
  - a) Estado situacional y cronograma de trabajo respecto al Reglamento de Taxis de la Municipalidad Provincial de Huancayo.
  - b) Información técnica actualizada sobre el Plan Regulador de Rutas y Estudio de Vías Saturadas, indicando si existe algún expediente, consultoría en ejecución, planificación o presupuesto asignado.
  - c) Relación de acciones efectivas realizadas durante la vigencia de la declaratoria de emergencia de la Gerencia de Tránsito y Transporte (febrero, marzo y abril), incluyendo documentación de operativos, resoluciones, planes de acción, metas cumplidas, entre otros.
  - d) Gerente Municipal, en el marco de su rol de supervisión y evaluación de la gestión administrativa, informe por escrito y de manera verbal su evaluación objetiva de las acciones ejecutadas por el Gerente de Tránsito y Transporte durante la vigencia de la mencionada declaratoria de emergencia, incluyendo indicadores de desempeño, cumplimiento de objetivos, eficiencia administrativa y aportes concretos a la mejora del tránsito urbano. (Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2025-MPH/CM).
- Informe verbal y por escrito de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, la Subgerencia de Abastecimiento y la Gerencia Municipal, sobre los siguientes aspectos vinculados al aplicativo "Alerta Wanka":
  - a) Situación actual, estado funcional y operativo del aplicativo y/o aplicativos "Alerta Wanka".
  - b) Especificación técnica sobre si dicho aplicativo corresponde al desarrollado en la gestión del Capitán (r) PNP Luis Jesús Melgar Contreras o si se trata de uno diferente.
  - c) Información detallada sobre los costos, procesos seguidos, órdenes de servicio y documentación técnica y contractual relacionada al aplicativo y/o aplicativos en mención.
  - d) Participación y rol de la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, incluyendo si recibieron o enviaron algún código fuente, base de datos u otros elementos de o de los aplicativos Alerta Wanka, y su participación en el desarrollo, validación o actualización del actual sistema.
  - e) Detalle de los requerimientos, adquisiciones, conformidades, pagos y demás actuaciones administrativas efectuadas por la Subgerencia de Abastecimiento.
  - f) Requerir información detallada sobre el Orden de Servicio N.º 0000222, correspondiente al "Servicio de implementación de aplicativo según PS N.º 460", precisando su finalidad, objetivos específicos, y el alcance del servicio contratado. Asimismo, se solicita esclarecer si dicho aplicativo fue implementado como una versión mejorada o continuación de un desarrollo previo. En tal caso, identificar cuál fue el aplicativo primigenio,





**SECRETARIA GENERAL**

señalando si fue elaborado internamente por la Municipalidad Provincial de Huancayo o si corresponde a una primera versión del aplicativo denominado "Alerta Wanka". Esta información se requiere con el propósito de transparentar los procesos de contratación, desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas en el marco de la seguridad ciudadana.

- g) Acciones que ha dispuesto la Gerencia Municipal en relación a posibles irregularidades detectadas, incluyendo si existen procedimientos administrativos, sanciones, auditorías internas o denuncias ante el Ministerio Público u otras entidades, con respecto del aplicativo "Alerta Wanka" puestos a conocimiento el año pasado.
- Informe verbal y por escrito de la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Asesoría Jurídica previo informe técnico, legal y administrativo integral, que contenga, de manera obligatoria, los siguientes aspectos:
  - a) Informe administrativo cronológico y documentado sobre el procedimiento seguido por la empresa Vida Casa Constructora Inmobiliaria S.A.C., respecto a la solicitud de conformidad de obra y declaratoria de edificación, incluyendo todas las resoluciones, oficios, informes técnicos, observaciones, pronunciamientos y demás actuaciones administrativas vinculadas al caso.
  - b) Informe legal detallado sobre la procedencia, aplicación y efectos del silencio administrativo positivo invocado, haciendo énfasis en la posible responsabilidad funcional por omisión de pronunciamiento dentro del plazo legal establecido por el TUPA de la Gerencia de Desarrollo Urbano u otras áreas con participación directa o indirecta.
  - c) Informe técnico específico respecto a la actuación del actual Gerente de Desarrollo Urbano, Arq. Ronald Casas Montiveros, en relación con su participación previa como proyectista, solicitante o residente de obra de la mencionada empresa, sustentado con documentos y antecedentes de su vinculación profesional.
  - d) Informe legal fundamentado sobre la existencia o no de un conflicto de intereses del referido funcionario, conforme al artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública, y demás disposiciones conexas que regulan la ética, la transparencia y la incompatibilidad en la función pública.
  - e) Informe técnico - legal de las áreas competentes, que determine si existió intervención, conocimiento u omisión funcional por parte de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica en el procedimiento descrito, adjuntando copia de los informes, opiniones, acciones y/o recomendaciones emitidas, así como un análisis jurídico respecto a la validez del acto administrativo resultante.
  - f) Informe de la Gerencia Municipal sobre las acciones adoptadas ante la presunta omisión de funciones de las áreas competentes, incluyendo la determinación de eventuales responsabilidades administrativas derivadas de dichos hechos.

**DESPACHO:**

- Informe N° 125-2025-MPH/GPP de 08 de mayo de 2025 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto con el cual remite la ejecución de ingresos y gastos al mes de abril de 2025 de la Municipalidad Provincial de Huancayo.
- Carta N° 010-2025-MPH/JHPE de 14 de mayo de 2025 de la Reg. Jane Hospinal P. Escajadillo con la cual solicita justificación de inasistencias a Sesiones del Concejo Municipal por temas académicos.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAN  
Abg. José L. Alvaro Arge  
SECRETARIO GENERAL